

## **DERECHO DE OPCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA**

### **DISPOSICIÓN SOBRE SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA, EEE, REINO UNIDO Y SUIZA**

#### **Se logra una reivindicación histórica de CCOO y un gran avance en la homogeneización de los derechos del personal laboral en el exterior.**

El BOE de 15 de agosto de 2025 publica la Resolución de 12 de agosto de 2025 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, **por la que se amplía la asimilación a funcionarios, a efectos de Seguridad Social, al personal laboral contratado en el ámbito de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo, Suiza y el Reino Unido.**

A partir de la publicación en el BOE se establece la posibilidad de cotizar al Régimen General de la Seguridad Social española, con todas las coberturas que este ofrece, subsanando la gran discriminación que llevamos sufriendo desde el 1 de mayo de 2010.

En **CCOO** llevamos muchos años luchando en todos los frentes (negociaciones y tribunales) para conseguir que quienes nos encontramos en los centros del IC de la UE y Reino Unido podamos permanecer o incorporarnos a la Seguridad Social española.

Esta medida responde a una demanda histórica del colectivo, defendida en múltiples mesas de negociación y foros sindicales, tanto en PLEX como en el Instituto Cervantes, y marca un paso importante hacia la plena homogeneización de derechos.

**CCOO** ya conseguimos un gran avance en 2019 en la aplicación del Reglamento CE 883/2004 con una Resolución del 19 de abril que permitió a las personas contratadas con anterioridad al 1 de mayo del 2010 mantener su afiliación a la Seguridad Social española si en aquel momento había optado por este sistema, asimilándolo al personal funcionario a estos efectos. Pero no hubo forma de convencer a los organismos públicos implicados – Seguridad Social y Función Pública – de que este derecho de opción se hiciera extensivo a todo el personal del Exterior en la UE sin limitación de fechas de incorporación a los distintos países.

Estamos a la espera de las instrucciones sobre el procedimiento de aplicación efectiva y ya hemos solicitado que se reciban a la mayor brevedad posible para que las personas interesadas y el IC comiencen con los trámites.

Nos congratulamos enormemente por haber alcanzado este objetivo tan necesario y fundamental para los derechos y la igualdad entre todas las trabajadoras y trabajadores del Instituto Cervantes.

Este gran paso es una meta más, pero no la última. **Desde CCOO seguiremos luchando hasta lograr coberturas sociales dignas y mejores condiciones laborales para todas y todos.**

***FE-CCOO CONQUISTANDO DERECHOS***